



MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE
Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 02-2022

5 de mayo de 2022

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **I.E. GUADALUPE** requiere celebrar contrato que tenga como objeto :

Servicio de mantenimiento y reparación integral (preventivo y correctivo) con suministros a los equipos de cómputo de la institución educativa

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|------|----------|---|
| 1 | 1 | Mantenimiento hardware equipo secretaria servidor, instalación Disco solido 480GB, configuración impresora Ricoh IM430 Incluyendo: Disco Solido de 480GB |
| 2 | 1 | Mantenimiento hardware PC Secretaria cliente (secretaria 2), instalación SSD ADATA 480GB y configuración impresora (scanner SMB), incluyendo: Disco solido de 480GB |
| 3 | 1 | Instalación 2 modulo de memoria ram 8GB a los PC Secretaria, revisión de cámaras de seguridad, Incluyendo: 2 Memoria Ram DDR3 de 8GB para portatil, 2 Fuente de energia 12V 4AMP, 2 Fuente de energia 12V 2AMP y materiales |
| 4 | 1 | Verificación AP'S Instalados e instalación y configuración de timer, incluyendo: timer programable |
| 5 | 1 | Reparación botón encendido torre: soldadura de la estructura plastica PC secretaria Milena |
| 6 | 1 | Instalación mixer y cableado para 3 parlantes, se fija cabina con guaya al frente de la tienda, incluyendo materiales |
| 7 | 1 | Reparación bandeja bypass Impresora Ricoh MP 201 |
| 8 | 1 | Servicio técnico y reparación de fuente de poder y twitter cabina activa pro audio |
| 9 | 6 | Cambio de Patch Cord 1,80 mts |

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$5.504.457** **Cinco millones quinientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos m/l**

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **7 del 4 de mayo de 2022** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **I.E. GUADALUPE**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en la secretaria de la Institución Educativa. Dirección: Carrera 42 B N° 95A - 23

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página de la Institución: <https://www.iegualupe.edu.co/>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal. En caso de personas naturales certificado de inscripción en Cámara de Comercio cuando el contratista sea comerciante, con fecha de expedición maxima de 90 días de antelación a la propuesta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Planilla pago de seguridad social y certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado de alturas (mantenimiento)



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”

- h. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) a nombre del representante legal y de la persona jurídica con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta. (verificación en línea por la I.E.)
- i. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- j. Certificado de los antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- k. Certificado de medidas correctivas (RNMC) con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- l. Certificado de consulta de Inhabilidades de Delitos sexuales con fecha de expedición máximo de 90 días de antelación a la propuesta (verificación en línea por la I.E.)
- m. Certificado cuenta bancaria
- n. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- o. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- p. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- q. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- r. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- s. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- t. Resolución de autorización del Ministerio de transporte para prestar servicio escolar.

7. PLAZO

20 días después de la celebración y firma del contrato

8. FORMA DE PAGO

Pago de contado después de recibir el servicio a satisfacción

9. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.

12. METODOLOGÍA

La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos técnicos y específicos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente.



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de envío de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

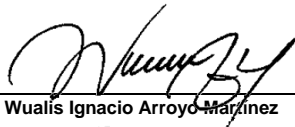
Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación al proveedor seleccionado, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA | TRÁMITES NECESARIOS | TÉRMINOS | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--|------------|-------------|
| Planeación | Estudios y documentos previos. | 04/05/2022 | Rectoría |
| | Definición de los requisitos técnicos | | |
| | Requisitos habilitantes | | |
| | Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio | | |
| Apertura del proceso | Invitación Pública | 05/05/2022 | Rectoría |
| Cierre del proceso | Fecha límite para recibo de propuestas hasta las 3:00 p.m. | 06/05/2022 | Rectoría |
| Evaluación | Verificación de requisitos habilitantes | | 09/05/2022 |
| | Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día) | Rectoría | |
| Publicación informe | Publicación informe de evaluación. | 10/05/2022 | Rectoría |
| Respuesta a observaciones | Respuesta a observaciones | | Rectoría |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta | 11/05/2022 | Rectoría |
| Celebración contrato | Firma contrato | 11/05/2022 | Rectoría |


Wualis Ignacio Arroyo Martínez
Rector

Fecha de fijación: jueves, 05 de mayo de 2022

Hora: 08:00 a.m.

Firma 1: _____

Fecha de desfijación: viernes, 06 de mayo de 2022

Hora: 03:00 p.m.

Firma 2: _____